

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40521** MADRID

Edicto

El Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el concurso abreviado 600/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0045753, por auto de fecha 23 de octubre de 2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a SET VIAJES, S.L., con n.º de identificación B82456864, y domiciliado en calle Pechuán, n.º 17, Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 y siguientes del Texto Refundido de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es Manuel Alberto Estévez Mosquera, con domicilio postal en calle Agrelo, n.º 12, bajo 7, de Bertamirans 15220 Ames (A Coruña), teléfono 659274984 y dirección electrónica [estevezeconomistas@yahoo.es](mailto:estevezeconomistas@yahoo.es) ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 256 y siguientes del Texto Refundido de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 5 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200053814-1